

DECRETO No. **0232** DE 2015

**19 JUN 2015**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio CI-2015324322 del 16 de junio de 2015, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría General, solicita adicionar recursos por valor de \$9.092.804.112, correspondientes a Excedentes Financieros de Tasa Registro, Tasa Vehículos, Intereses Tasa de Registro e Intereses Tasa Vehículos.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
295949/15	0082	12/02/2015	Proyecto- Fortalecimiento adquisición, mantenimiento y/o adecuación de de bienes inmuebles en apoyo a los proyectos y actividades en beneficio de la población Cundinamarquesa 116 Municipios de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No. 00186 del 16 de junio de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto ( e ), emitió concepto favorable el 17 de junio de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 18 de junio de 2015, aprobó la adición, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 18 de junio de 2015.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de NUEVE MIL NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS (\$9.092.804.112) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió la Certificación SH-DGC-057-2015 del 3 de junio de 2015, según la cual existe recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de NUEVE MIL NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS (\$9.092.804.112) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1o.-** Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de NUEVE MIL NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS (\$9.092.804.112) MONEDA CORRIENTE., de conformidad con la Certificación SH-DGC-057-2015 del 3 de junio de 2015, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

DECRETO No. **0232** DE 2015

( **19 JUN 2015** )

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
IR-				<b>INGRESOS REALES</b>	
IR-2				<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>9,092,804,112</b>
IR-2:2				<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>9,092,804,112</b>
IR-2:2-02				<b>EXCEDENTES FINANCIEROS</b>	<b>9,092,804,112</b>
IR:2:2-02-08	TI.B.6.2.2.2.9	999999	3-1400	Excedente Financiero 2014 (Tasa de Registro)	6,634,727,581
IR:2:2-02-09	TI.B.6.2.2.2.9	999999	3-1500	Excedente Financiero 2014 (Tasa Vehiculos)	1,893,787,506
IR:2:2-02-42	TI.B.6.2.2.2.9	999999	3-1401	Excedente Financiero 2014 (Intereses - Tasa de Registro)	53,857,200
IR:2:2-02-43	TI.B.6.2.2.2.9	999999	3-1501	Excedente Financiero 2014 (Intereses Tasa vehiculos)	510,431,825
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>9,092,804,112</b>

**ARTÍCULO 2o.-** Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría General, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CRÉDITOS**

**CENTRO GESTOR 1103  
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							<b>GASTOS DE INVERSION</b>					
4							<b>OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO</b>					<b>9,092,804,112</b>
02							<b>PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN</b>					<b>9,092,804,112</b>
					613	Resultado	META RESULTADO - Incrementar al 80% el grado de satisfacción de los clientes de la Gobernación de Cundinamarca	15	PUNTOS PORCENTUALES	-9	15	
01							<b>SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN</b>					<b>9,092,804,112</b>
							PROYECTO - FORTALECIMIENTO ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE BIENES INMUEBLES EN APOYO A LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LA POBLACION CUNDINAMARQUESA 116 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA					9,092,804,112
					526	Producto	META PRODUCTO - Prestar un mejor servicio a la comunidad con el mejoramiento, adecuación, mantenimiento y/o adquisición de 35 bienes del y para el Departamento durante el cuatrienio.	35	BIENES	10	5	9,092,804,112
GR:3:4-02-01-526	A.15.3	29594901	3-1400	01			PRODUCTO -Bienes inmuebles en apoyo a los proyectos y actividades en beneficio de la poblacion cundinamarquesa adquiridos y mantenidos					6,634,727,581

DECRETO No. **0232** DE 2015  
 ( **19 JUN 2015** )

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

GR:3:4-02-01-526	A.15.3	29594901	3-1401	01	PRODUCTO -Bienes inmuebles en apoyo a los proyectos y actividades en beneficio de la poblacion cundinamarquesa adquiridos y mantenidos					53,857,200
GR:3:4-02-01-526	A.15.3	29594901	3-1500	01	PRODUCTO -Bienes inmuebles en apoyo a los proyectos y actividades en beneficio de la poblacion cundinamarquesa adquiridos y mantenidos					1,893,787,506
GR:3:4-02-01-526	A.15.3	29594901	3-1501	01	PRODUCTO -Bienes inmuebles en apoyo a los proyectos y actividades en beneficio de la poblacion cundinamarquesa adquiridos y mantenidos					510,431,825
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>										<b>9,092,804,112</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL</b>										<b>9,092,804,112</b>
<b>TOTAL CRÉDITO</b>										<b>9,092,804,112</b>

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,  
 Dado en Bogotá, D.C., a los

**19 JUN 2015**

**ALVARO CRUZ VARGAS**  
 Gobernador

**OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL**  
 Secretario de Hacienda

**SANDRA JEANNETTE FAURA VARGAS**  
 Secretaria General

**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**  
 Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: PATRICIA ROJAS MENDEZ, LINDA TRIANA CUELLAR  
 APROBO: MERY RAMOS QUINTERO  
 2015- ADICIÓN ESPECÍFICA-REGISTRO DE LOZ ANGELA M

*[Handwritten signature]*

